

FUTURO JOVEN

Ayudas a las Empresas para la Contratación de Jóvenes

El proyecto FUTURO JOVEN está promovido por la Diputación de Granada y cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Convocatoria 2018 de Ayudas EMP-POEJ).

Presupuesto: 810.000 €.

Duración: Abril 2019-Marzo 2021.

Finalidad Aumentar la empleabilidad y la creación de empleo estable en las personas jóvenes residentes en los municipios objeto de intervención, a fin de invertir la dinámica de despoblamiento rural y emigración a centros urbanos de mayor población en la provincia de Granada, creando oportunidades de empleo para la juventud y apoyando al tejido empresarial mediante incentivos a la contratación.

Objetivos

1. Apoyar el tejido empresarial de los municipios más pequeños de la provincia de Granada.
2. Dinamizar las economías locales: creación de oportunidades de empleo y fomento de la contratación indefinida de jóvenes a través de ayudas a la contratación.
3. Fomentar el empleo de calidad, estable y sostenible de jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil.
4. Mejorar la empleabilidad de jóvenes residentes en pequeños municipios: fijar la población en sus territorios de origen.

Ámbito territorial

Las actuaciones afectarán a 129 municipios de la provincia de Granada, que no forman parte de las grandes áreas urbanas (según el Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas de España del Ministerio de Fomento):

- 124 municipios menores de 5.000 hb. Para más detalle ver Anexo.
- 5 municipios entre 5.000-10.000 hb. con decrecimiento poblacional en la última década: Alhama de Granada, Dúrcal, Huéscar, Iznalloz y Montefrío (Fuente: INE, 2019)

Actuaciones

1. CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES EMPLEADORAS

Convocatoria pública de subvenciones a la contratación indefinida de jóvenes, a tiempo completo. La convocatoria de solicitud será publicada próximamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Beneficiarias: entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo situado en alguno de los municipios que figuren en el Anexo I, que hayan contratado o vayan a contratar, **con fecha posterior al 2 de abril de 2019**, con carácter **indefinido y a jornada completa**, a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil residentes en alguno de los municipios objeto de intervención.

Régimen: **conurrencia no competitiva**, hasta la finalización de los fondos y, en cualquier caso, hasta el 30 de abril de 2020.

Alcance: En torno a **200 ayudas** a entidades empleadoras localizadas en alguno de los 129 municipios de intervención.

Cuantía máxima de la ayuda: **4.050 euros por contrato** (correspondiente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional de 2019 por 9 meses ininterrumpidos de contrato). La ayuda se hará efectiva una vez justificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la ayuda.

Se tendrá en cuenta que, si una persona contratada hubiera permanecido de alta como trabajador/a menos de 6 meses, no se percibirá ninguna ayuda.

Las ayudas son compatibles con otras (conforme a lo dispuesto en el art.19 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y están sometidas al régimen de minimis.

Requisitos entidades empleadoras:

- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*).

Requisitos trabajadores/as contratados/as:

- Personas jóvenes con edad comprendida entre los 16 y 29 años (ambos incluidos).
- Inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No estar trabajando ni estar integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo.
- Empadronadas durante todo el periodo de vigencia de la subvención en alguno de los municipios que figuran en el Anexo I.
- No tener relación de parentesco en primer grado (por consanguinidad ni afinidad) con el/la empresario/a.

2. PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS ADECUADOS/AS

Si la entidad empleadora no dispusiera de candidatos/as para su contratación, desde el proyecto se podría colaborar en la localización de hasta 3 candidaturas adecuadas por puesto ofertado, siendo priorizadas las mujeres y los jóvenes con especiales dificultades de acceso al empleo.

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

Desde el equipo técnico multidisciplinar del proyecto se prestará un servicio de asesoramiento en relación con la solicitud de la subvención, así como de seguimiento y mediación entre la empresa y la persona contratada.

Más información

Sección de Formación para el Desarrollo Territorial

Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible

Diputación de Granada

Avda. Andalucía s/n. Edificio CIE. 28015-Granada

Tfno. 958 247 998 / 958 804 957

formacionparaeempleo@dipgra.es

Anexo.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: 129 MUNICIPIOS OBJETO DEL PROYECTO

Agrón, Alamedilla, Albondón, Albuñán, Albuñuelas, Aldeire, Algarinejo, Alhama de Granada, Alicún de Ortega, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Arenas del Rey, Beas de Granada, Beas de Guadix, Benalúa, Benalúa de las Villas, Benamaurel, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cacín, Cádiar, Calicasas, Campotéjar, Caniles, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Castilléjar, Castril, Chimeneas, Cijuela, Cogollos de Guadix, Cogollos de la Vega, Colomera, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar, Darro, Dehesas de Guadix, Dehesas Viejas, Deifontes, Diezma, Dólar, Domingo Pérez de Granada, Dúdar, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Escúzar, Ferreira, Fonelas, Freila, Galera, Güéjar Sierra, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadahortuna, Huélago, Huéneja, Huéscar, Huétor Santillán, Ítrabo, Iznalloz, Játar, Jayena, Jérez del Marquesado, Jete, Juviles, La Calahorra, Láchar, La Malahá, Lanjarón, Lanteira, La Peza, La Tahá, Lecrín, Lentegí, Lobras, Los Guájares, Lugros, Lújar, Marchal, Moclín, Molvízar, Montefrío, Montejícar, Montillana, Moraleda de Zafayona, Morelábor, Murtas, Nevada, Nigüelas, Nívar, Orce, Otívar, Pampaneira, Pedro Martínez, Píñar, Polícar, Polopos, Pórtugos, Puebla de Don Fadrique, Purullena, Quéntar, Rubite, Salar, Santa Cruz del Comercio, Soportújar, Sorvilán, Torre-Cardela, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Valle del Zalabí, Válor, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma, Villamena, Villanueva de las Torres, Villanueva Mesía, Zafarraya, Zagra, Zújar.

